



Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Acorde a lo establecido por la ley 21.545, conocida como “Ley TEA”, damos a conocer a ustedes, que nuestro establecimiento educacional, Colegio Hispano de Villa Alemana, se encuentra adoptando las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en dicha normativa, de acuerdo a la Circular N°0586 emitida por la Superintendencia de Educación.

La nueva legislación, nos permite avanzar como sociedad en la concientización del trastorno del espectro autista (TEA), asegurando el derecho a la igualdad de oportunidades, el resguardo de un trato digno y de inclusión social de estos niños, niñas y estudiantes y sus familias. El principal objetivo es que puedan sentirse acogidos en los diversos ambientes escolares, siendo esta una labor en la que todos somos responsables.

Bajo este contexto, se están implementando en nuestro colegio, diversas estrategias y medidas con la finalidad de asegurar el derecho a la educación de los párvulos y estudiantes autistas, que forman parte de nuestra comunidad, para que logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen acorde a sus potencialidades, permitiendo que esto impacte directamente en su bienestar físico y emocional.

Por esta razón, invitamos a cada integrante de la comunidad escolar, docentes, asistentes educativos, estudiantes, padres, madres y apoderados a aportar y trabajar en conjunto para que nuestros alumnos y alumnas con trastorno del espectro autista, reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia.

Como colegio nos comprometemos a fomentar un entorno inclusivo y acogedor, para todos los estudiantes, independientes de sus características individuales.

Un saludo fraternal para todos y todas

José Valdivieso Rebolledo
Representante Legal Colegio Hispano

Villa Alemana, marzo 2024

Ley TEA ∞

INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL

¿Cuál es el objetivo de la Ley N° 21.545?

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

¿Qué características poseen las personas con trastorno del espectro autista?

Presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos

(Ley TEA, Art. 2).

La Superintendencia de Educación fiscaliza que todos los establecimientos, sean públicos o privados, cumplan con los siguientes aspectos de la ley:



Para mayor información sobre la temática te invitamos a revisar los siguientes recursos:

- [Ley 21.545. Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación](#)
- [Manual de Apoyo a Docentes: Educación de estudiantes que presentan trastornos del espectro autista](#)
- [Orientaciones Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales](#)